

siendo desposeído de él, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia del pagaré que luego se dirá, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Datos identificativos del pagaré:

Pagaré número: 0.241.649 9 8000 6 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 1997.

Lugar de emisión: Santa Cruz de la Zarza (Toldo). Fecha de vencimiento: 30 de abril de 1998.

Importe: 759.220 pesetas, obligado al pago: «Tri-go 88, Sociedad limitada».

Ocaña, 18 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—36.259.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Marta Rosa López Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana, en resolución del día de hoy, dictada en autos número 277/1998, sobre juicio de menor cuantía, instado por don Juan Sierra González, que actúa a su vez en representación de don Juan Carlos Sierra Benítez, contra don Horst Paul Mayer, doña Jutta Lanng y don Volker Lanng, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo Internacional de Maspalomas, parcela 33, lote 33, edificio Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Se señala para la celebración de la subasta, el día 18 de septiembre de 2001, a las once horas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de subasta de forma verbal.

Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, además de identificarse suficientemente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3520/0000/15/0277/98), con justificante documental de dicho ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación (se exonera de esta obligación al acreedor ejecutante, que sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores).

Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor (si los demás postores lo solicitan sólo se mantendrán a disposición del Juzgado los depósitos por ellos consignados, para que si el rematante no entrega en plazo el resto del precio pueda quedar el remate en favor de los que le sigan por orden.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

En los autos no constan títulos de propiedad.

La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble subastado, están de manifiesto en la Secretaria.

No consta la situación posesoria del inmueble.

Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

El bien subastado es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 4.907. Inscrita al tomo 1.809, libro 395, folio 190, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Finca urbana número 40 del edificio denominado «Don Miguel», en playa del Inglés. Vivienda tipo B de dos plantas intercomunicadas entre sí por medio de una escalera privativa, es de protección oficial y está situada a la izquierda, entrando, al portal 10 del edificio denominado «Don Miguel», hoy demarcado con el número 1 de la calle José Yáñez Matos, construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 13 en el Plan Parcial de Ordenación Ampliación de San Fernando, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie útil de 84 metros 58 decímetros cuadrados. Consta la planta baja de vestíbulo, salón, cocina y baño, y la alta, de tres dormitorios y un baño. Linda: Al naciente, con calle de la urbanización; al poniente, con finca 39 y caja de escaleras; al norte, con caja de escaleras y zona de aparcamientos; y al sur, con caja de escaleras y finca 31. Cuota: 3,29. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

La finca está valorada a efectos de subasta en 8.137.500 (ocho millones ciento treinta y siete mil quinientas) pesetas.

Las condiciones de la subasta se encuentran reguladas en los artículos 655 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Bartolomé de Tirajana, 9 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—36.012.

SUECA

Edicto

En los autos de juicio cognición seguidos en este Juzgado con el número 76/98, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «El Prado de Cullera», representado por el Procurador señor Marqués, contra doña Dolores Bravo Fernández y don Ricardo Vega Álvarez, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia en nombre del Rey. En Sueca a 15 de septiembre de 2000.

Vistos por mí, don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido, los presentes autos sobre juicio cognición, seguidos en este Juzgado con el número 76/98, promovidos por la Comunidad de Propietarios del edificio «El Prado de Cullera», representada procesalmente por el Procurador señor Marqués Ortells, contra doña Dolores Bravo Fernández y don Ricardo Vega Álvarez, en situación procesal de rebeldía y en el que concurren los siguientes.

Fallo:

Estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Marqués Ortells en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio «El Prado de Cullera», contra doña Dolores Bravo Fernández y don Ricardo Vega Álvarez, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen la cantidad reclamada de 403.074 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo cumplimiento y al pago de las costas procesales causadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo la misma, susceptible de recurso de apelación, ante este Juzgado para su substanciación ante la ilustrísima audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, sigue la firma. Rubricada. Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados rebeldes que se hallan en ignorado paradero, libro la presente que firmo.

Sueca, 28 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—35.906.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Soriano Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria 352/2000-A, a instancia de C.A.M., representado(s) por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra don Francisco Javier Songel Sánchez y doña María Begoña Songel Sánchez, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 12 de septiembre, nueve treinta horas horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1499-2.º, 1499-3.º, 1500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4585-0000-18-0352-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar

en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 36.824.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Unifamiliar, sita en Torrent, partida de la Alberca al Monte Vedat, calle Méndez Nuñez, sin número.

Inscrita en el tomo 2.531, libro 892, folio 179, como finca registral número 56.471, inscripción 5.^a

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al/a los deudor/es, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Torrent, 27 de marzo de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—36.229.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, contra «Darmola Sual, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Tierra de secano e indivisible en término de La Puebla de Montalbán, al sitio denominado «Dehesa Vieja de la Soledad», de caber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, don Marcelino de la Rosa; este, don Eugenio García, y sur y oeste, don Pablo de la Rosa. Es la parcela 58 del polígono 3 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.729, libro 194 de la Puebla de Montalbán, folio 135, finca número 5.703, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Torrijos, 12 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—35.802.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Narciso Sánchez Macarro, doña Manuela López Zuheros y don Fernando Sánchez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el BBVA, número 433400001714100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 10.102, tomo 915, libro 112, folio 69, con un valor de tasación de 9.400.000 pesetas.

Torrijos, 5 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—35.804

VALENCIA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 641/2000, promovidos por don Teodoro Jiménez Pérez, representado por el Procurador don Sergio Llopis Aznar, contra doña Francisca Devesa Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de octubre de 2001 a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de noviembre de 2001 a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 2001 a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Lote único: Campo de tierra arenisca, situado en el término municipal de Valencia, partida del Recati o Mareny del Perelló, de 16 áreas 50 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela de Mariano Puchades Tatay; sur, tierras de Ramón Pons Alabau, José Sales Tamarit y Salvador Mocholi Aleixandre; este, carretera de Valencia al Perelló, y oeste, tierras de Irene Peris Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-11, al tomo 1.628, libro 195, de la sección 5.^a de Ruzafa, folio 81, finca 12.405.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 9.450.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Valencia, 4 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.904.